

Nº 001797

ORDEN DE COMPRA

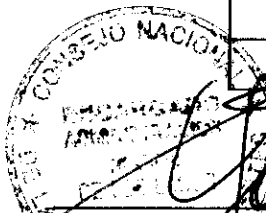
Puerto Montt, 07 de Junio de 2012

Señor (es): Juís Jaime Ortega Vega EIRL Rut: 6.173.136-K
 Dirección: Puerto Chacabuco N° 167 Ciudad: Pto. Montt
 Programa: Fomento al desarrollo cultural local Teléfono: 99911049
 Sirve a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de Traslado desde Puerto Montt a Puaeche, Comuna de San Juan de la Costa, Ida y Regreso, para el día 07 de junio de 2012.		\$5.000
	Para Coordinadora Regional de Programa Fomento al Desarrollo Cultural local, Srta. Carolina Espinosa quien asiste a reunión con Profesionales Servicio País Cultural, para ver temas en relación al Plan de trabajo de Intervención proyectos y Programación Artística local.		

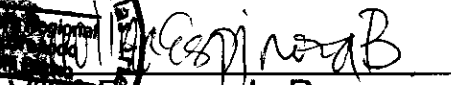
IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	
I.V.A.	\$	
TOTAL	\$	\$5.000




Jefe de Administración
 Regional de la Cultura y las Artes

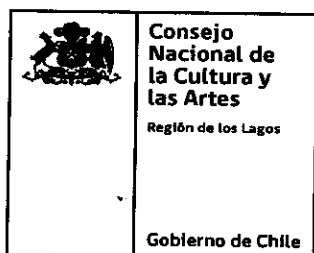



Encargado Programa



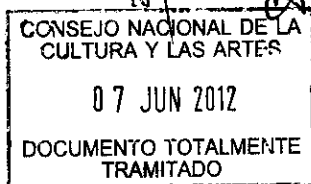

Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE TRASLADO DESDE PUERTO MONTT A PUAUCHO (COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA), IDA Y REGRESO, PARA EL DIA 08 DE JUNIO DE 2012, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL LOCAL.

AMCR/CEB/YDC/wnd



EXENTA N° 621

PUERTO MONTT, 07 DE JUNIO DE 2012

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 194, del 06 de Junio de 2012, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos y la Coordinadora del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 194, se ha requerido el Servicio de Traslado desde Puerto Montt – Puaucho – Puerto Montt, para el día 08 de Junio de 2012 para Coordinadora Regional Srta. Carolina Espinoza Becerra, quien asiste a reunión con Profesionales de Servicio País Cultura, para ver temas en relación al Plan de Trabajo de Intervención, proyectos y Programación Artística Local, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- Luis Jaime Ortega Vegas EIRL, RUT. 76.173.136-K

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Jaime Ortega Vegas EIRL, RUT. 76.173.136-K**, para Coordinadora Regional Srta. Carolina Espinoza Becerra, quien asiste a reunión con Profesionales de Servicio País Cultura, para ves temas en relación al Plan de Trabajo de Intervención, proyectos y Programación Artística Local, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, por la suma única y total de \$ 75.000.- (Setenta y cinco mil pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1797.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Archivo